

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	082 de 2017
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y SCANNER PERTENECIENTES A LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP.
VALOR INICIAL:	\$ 20.060.000,00 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CALENDARIO
CONTRATISTA:	ARNOLDO NÚÑEZ Nit. /CC. No. 91.323.637 DE PUERTO WILCHES
SUPERVISOR:	GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	25 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE OCTUBRE DE 2017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor ARNOLDO NÚÑEZ C.C. No. 91.323.637 DE PUERTO WILCHES en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 082 de 2017 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y SCANNER PERTENECIENTES A LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP.**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 082 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No 17A00209, No. 17L00217 y No.17S00163, de Marzo 30 de 2017 y RP. No. 17A00216, No. 17L00221 Y No. 17S00175 de Marzo 30 de 2017.
3. Que según Acta de Pago Final de fecha de 26 de julio e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 082 de 2017 firmado el día 24 de abril de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

ACTA	FECHA ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			V/R EJECUTADO	V/R PRESUPUESTADO
	24/04/2017	CONTRATO # 082 DE 2017		\$20,060,000,00
	25/04/2017	ACTA DE INICIO		
1	8/05/2017	ACTA DE PAGO N°1	\$8,000,000,00	
2	29/06/2017	ACTA DE PAGO N°2	\$7,990,000,00	
3	26/07/2017	ACTA FINAL DE PAGO	\$4,070,000,00	
		SUB-TOTAL		
		SUMAS IGUALES	\$20,060,000,00	\$20,060,000,00

5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 082 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 082 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la y el señor **ARNOLDO NÚÑEZ C.C. No. 91.323.637 DE PUERTO WILCHES.**, como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 082 de 2017 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y SCANNER PERTENECIENTES A LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP.**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 082 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el VEINTISIETE(27) de julio de 2017.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos-ESP

ARNOLD NÚÑEZ
CC. No 91.323.637 de Puerto Wilches
Contratista

V°B° GUSTAVO AVELLANEDA
Supervisor